

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO

VIGENCIA 2013

	CONTENIDO	Pág.
1.	INTRODUCCIÓN	
2.	MARCO LEGAL	
3.	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	
3.1	MISIÓN	
3.2	VISIÓN	
4.	PRINCIPIOS ETICOS	
5.	OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	
5.1	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	
5.2	ESTRATEGIA ANTITRAMITES	
5.3	.RENDICIÓN DE CUENTAS	
5.4	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	
6	CONTROL Y SEGUIMIENTO	

INTRODUCCIÓN

Desde despacho del alcalde, se dictan directrices para fijar planes y políticas a ejecutar en beneficio de la comunidad, por medio de un adecuado manejo de los recursos, para contribuir con el desarrollo económico y social del municipio.

Con el objeto de promover los valores y principios institucionales contemplados en el Plan de Desarrollo 2012-2015, en aras de generar confianza a la comunidad copeyana, para que tenga una participación más activa en la administración municipal, se expide el presente **Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano**, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala:

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.”

2. MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)

3. OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Uno de los objetivos del Plan de Desarrollo 2012-2015 es garantizar que los procesos de la administración pública local sean eficaces y eficientes, para generar resultados efectivos sobre las metas propuestas y las situaciones coyunturales que se presenten, facilitando canales para la participación ciudadana generando espacios para ejercer control social.

3.1. MISIÓN:

El Municipio de El Copey orienta la Gestión Pública Local a resultados con eficacia, para generar espacios de desarrollo integral del ser humano, donde se da la prestación con calidad de servicios públicos, la promoción y respeto de los derechos fundamentales, la participación por medio del control social y el mejoramiento de la función pública con la puesta en marcha de proyectos (Productivos y de Infraestructura) mejorando las condiciones de vida de la población.

3.2. VISIÓN:

Para el año 2022 El Copey será un municipio fortalecido en términos de competitividad y crecimiento económico, principalmente, en los sectores turístico y agropecuario, garantizando el desarrollo integral del ser humano, especialmente, el de niños, niñas, adolescentes y jóvenes El municipio será generador de bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, con eficaz y eficiente administración de los recursos (Físicos, económicos, naturales, humanos) para que la comunidad cuente con entornos de convivencia pacífica, organizados, incluyentes, pluralistas y participativos donde se respeten los derechos fundamentales y se otorgue protección e inclusión a grupos vulnerables.

4. PRINCIPIOS ETICOS

TRANSPARENCIA: Gestión Pública con resultados siempre dispuesta a la veeduría de la sociedad.

RESPONSABILIDAD: Cumplimiento eficiente de los fines del Estado.

EQUIDAD: Distribución equilibrada del bienestar

RESPETO: Resaltar la importancia que tiene el ser humano y reconocer las diferencias, dando un trato igualitario, sin discriminaciones, reconociendo la dignidad humana.

LEALTAD: Compromiso en el desempeño de las funciones y en el cumplimiento de las metas de la Administración Municipal.

AMABILIDAD: Es la manera de tratar a las personas, brindando cooperación con los ciudadanos y demás funcionarios de la entidad.

5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

atendiendo lo consagrado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el cual contiene el mapa de riesgos de corrupción, las medidas para controlarlos y evitarlos, estrategias anti trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Este Plan tiene por objetivo brindar confianza a la comunidad copeyana en el desarrollo de la gestión pública, promoviendo el ejercicio del control ciudadano, la transparencia en las actuaciones administrativas y la publicidad de los procedimientos, así como propiciar espacios de diálogo entre la entidad y la ciudadanía, que permitan una constante rendición de cuentas y accesibilidad a los servicios de la Alcaldía, así como la atención a las peticiones, queja y reclamos

Este plan se desarrollará de la siguiente manera:

5.1. Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones Para Su Manejo:

Para elaborar el respectivo Mapa de Riesgos de la administración municipal de El Copey-Cesar, procedió al análisis de cada uno de los procesos que la entidad lleva a cabo para el cumplimiento de sus funciones, resaltando aquellos riesgos que afectan en mayor medida a la entidad, identificando los siguientes riesgos:

IDENTIFICACIÓN			ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO		
Proceso y Objetivo	Causas	Riesgo	Probabilidad de Materialización	Valoración	Administración del Riesgo	Acciones	Responsable	
		Descripción		Tipo de Control				
planeación institucional	Desconocimiento de la normatividad que obliga a la presentación de los planes.	La no elaboración de los planes de acción	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por la entrega de planes en forma oportuna. - Orientaciones para la Planeación institucional 	Secretaría de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> - Sanción por incumplimiento. - Requerimientos para el cumplimiento de las funciones. 	Secretaría de Gobierno	

Seguimiento al sistema de control interno.	Retraso en la entrega de la información con sus soportes. Desconocimiento de la normatividad. In formación errada	La no presentación del informe dentro de los términos de seguimiento conforme a los lineamientos legales	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación al funcionario que cumple funciones de Control Interno. - Revisión previa de la normatividad vigente. - Identificación de los compromisos. 	Secretaria de Gobierno	Requerimiento de los Informes	Despacho
Defensa Judicial	Contestación de demandas. Elaboración y presentación de alegatos. Interponer recursos de ley	Descuido del Abogado. Falta de vigilancia judicial. Carencia de herramientas tecnológicas	BAJA	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercer mayor vigilancia y control a los procesos que se sigan contra el municipio. - Contar con una herramienta tecnológica que permita el control de las actuaciones judiciales. 	Secretaría de Gobierno supervisora de los abogados contratados para el efecto	Requerir informes de la gestión judicial a los abogados. Contar con una herramienta tecnológica que permita la vigilancia de los procesos.	Secretaría de Gobierno
Contratación de bienes y servicios	Elaboración de Estudios previos. Publicación en el SECOP	Falta de planeación al momento de requerir la contratación. Internet limitado.	MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración por parte del equipo de contratación -Contratar un servicio de internet que garantice de forma rápida la publicación de la actividad contractual. 	Secretaría de Planeación	Vincular un equipo interdisciplinario para la proyección de los estudios previos. Mejorar e implementar medios tecnológicos acordes con las necesidades.	Secretaría de Planeación.

Derechos de petición Dar respuesta de manera oportuna y de fondo.	Desorganización al interior de la dependencia. Falta de idoneidad del funcionario en el tema objeto de la petición. Desconocimiento de los términos legales. Demoras en la asignación del funcionario que deba dar trámite a la petición.	Respuestas incompletas. Erradas y por fuera del término legal.	BAJA	Realizar seguimiento y hacer requerimientos al funcionario encargado de dar respuesta.	Secretario de despacho, encargado del asunto.		Secretaría de Gobierno.
---	--	---	------	--	---	--	-------------------------

5.2. ESTRATEGIA ANTITRAMITES:

Para la administración Municipal es una prioridad democratizar la administración pública, para lo cual efectuó actividades tendientes a lograr la racionalización normativa de trámites, servicios, procesos, procedimientos internos y regulaciones, de tal forma que diseñó un plan de acción para la implementación del Decreto 019 de 2012, al interior de la entidad. En cumplimiento del mismo, se realizó la revisión de los trámites y servicios, los cuales se encuentran publicados en la página web www.elcopey-cesar.gov.co

5.3. RENDICIÓN DE CUENTAS:

En el CONPES 3654 de 2010, se define así la rendición de cuentas “*es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado*”.

La administración Municipal ha venido implementando los procesos participativos donde se ha facilitado la intervención ciudadana en los ejercicios de planeación en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Municipal. Es así como ha desarrollado mesas de trabajo con la comunidad, en los meses de abril de 2012 y marzo de 2013, realizó una rendición de cuentas con la participación de la comunidad, rindió informe público ante el Concejo y a través de los cabildos de Participación ciudadana en especial en el área rural, dando respuesta a las inquietudes de la comunidad.

5.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Con este componente se pretende mejorar la accesibilidad a los trámites y servicios de la Administración municipal, para lo cual a través de circular dirigida a sus funcionarios, señala los términos legales para dar respuestas a las peticiones formuladas por la comunidad, realizando seguimiento y control a las mismas.

Para la atención de las peticiones, sugerencia y quejas de los ciudadanos, se cuenta con correos electrónicos a los cuales pueden escribir los interesados, a fin de facilitar la comunicación administración-ciudadanía.

Se actualiza constantemente el portal institucional, www.elcopey-cesar.gov.co, en el cual existe un link para la recepción de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos denominado “Comunícate con la Alcaldía”.

Se coloca a disposición correos electrónicos institucionales para la recepción de PQRS por parte de la ciudadanía:

SECRETARÍA	E-MAIL INSTITUCIONAL
DESPACHO DEL ALCALDE	Despachomunicipal@elcopey-cesar.gov.co
SECRETARIA DE GOBIERNO	secretariadegobierno@elcopey-cesar.gov.co
SECRETARIA DE HACIENDA	secretariadehacienda@elcopey-cesar.gov.co
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	secretariadeplaneacion@elcopey-cesar.gov.co
SECRETARIA DE SALUD	secretariadesalud@elcopey-cesar.gov.co

Así mismo podrá dirigirse a las sedes de la entidad, ubicada en la Carrea 16 No 9 -10 y al telefax No 525 5703

Por otra parte, se implementaran jornadas de capacitación a las diferentes organizaciones existentes en el Municipio, a fin de darles más herramientas de participación a fin de lograr que interactúen con la administración en procura de buscar soluciones dentro del marco legal a sus necesidades.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Secretaría de Gobierno, cuenta con las funciones de control interno, por lo que es la encargada de realizar el seguimiento y control de las políticas de atención a la ciudadanía, para lo cual rendirá un informe semestral al Alcalde, en el que se detallen las dificultades, estadísticas y sugerencias al respecto.